República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2019-32-APN-DIRECTORIO#ENARGAS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Enero de 2019

Referencia: Expediente ENARGAS N° EX-2019-02471988- -APN-SD#ENARGAS

VISTO el Expediente ENARGAS N° EX-2019-02471988- -APN-SD#ENARGAS, la Ley N° 24076, y su Decreto Reglamentario Nº 1738/92, y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones con motivo de la Nota NO-2019-02203615-APN-SGE#MHA de fecha 11/01/19, por la que el Señor Secretario de Gobierno de la Secretaría de Gobierno de Energía, solicitó al Directorio del Ente Nacional Regulador del Gas arbitrar el procedimiento necesario para otorgar una licencia sin goce de haberes al Ing. Carlos Alberto M. Casares, actualmente miembro del Directorio de este Organismo, en razón de haber sido convocado para integrar el gabinete de la Secretaría de Gobierno de Energía.

Que el Ing. Casares solicitó a este Directorio por Memo ME-2019-02687996-APN-DIRECTORIO#ENARGAS una licencia sin goce de haberes a hacerse efectiva en oportunidad de su nombramiento en las nuevas funciones a desempeñar y mientras dure su efectivo ejercicio.

Que, visto el requerimiento formulado, no hay observaciones que formular al respecto habida cuenta que la designación y remoción del Directorio del ENARGAS compete al ámbito de decisión del Poder Ejecutivo Nacional, conforme lo establecido por el artículo 55º de la Ley N° 24.076, siendo las cuestiones que hacen a su funcionamiento normal y habitual, parte de la autorregulación propia del cuerpo colegiado de un Organismo autárquico.

Que, la autorización de la medida requerida no comporta erogaciones para el ENARGAS, toda vez que la licencia es sin goce de haberes y aportes previsionales.

Que, por lo expuesto, el Directorio del ENARGAS se encuentra facultado para el otorgamiento de la licencia solicitada.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que legalmente le corresponde.

Que la presente Resolución se dicta de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo N° 59 de la Ley N° 24.076.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

RESUELVE:

1º) Autorizar el otorgamiento de la licencia sin goce de haberes, en los términos solicitados por el Ingeniero Carlos Alberto María Casares mediante Memo ME-2019-02687996-APN-DIRECTORIO#ENARGAS.

2°) Notificar a la Secretaría de Gobierno de Energía y al Ingeniero Carlos Alberto María Casares.

Digitally signed by DANIEL ALBERTO Perrone
Date: 2019.01.16 11:35:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Alberto Perrone
Vicepresidente
Directorio
Ente Nacional Regulador del Gas

Digitally signed by GUICHÓN Diego Fernando
Date: 2019.01.16 12:46:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Diego Guichon
Vocal Segundo
Directorio
Ente Nacional Regulador del Gas

Digitally signed by LAMBERTINI Griselda
Date: 2019.01.16 13:41:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Griselda Lambertini
Vocal Tercero
Directorio
Ente Nacional Regulador del Gas

Digitally signed by ROITMAN Mauricio Ezequiel
Date: 2019.01.16 18:10:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mauricio Ezequiel Roitman
Presidente
Directorio
Ente Nacional Regulador del Gas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.01.16 18:10:02 -03'00'